

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 31 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 247 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento. Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j) cuando en especial el “costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- c) **Decreto Alcaldicio N°009 del 07 Enero 2019 que aprueba convenio entre el Municipio de Concón y la JUNAEB para la ejecución del Programa Escuela Abierta de Verano 2019.**
- d) El Convenio de Escuelas Abiertas de Verano 2019 entre la Municipalidad de Concón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Cuya copia se adjunta.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2640 del 23 de Noviembre 2018 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2019, documento que contiene el Programa Escuela Abierta de Verano.
- f) El Decreto Alcaldicio N°127 del 18 de Enero 2019 que autoriza la ejecución de la Escuela Abierta de Verano 2019 y autoriza contratación de monitores.
- g) Los títulos profesionales de los monitores que realizarán el programa Escuela Abierta de Verano y su experiencia de trabajo con escolares.
- h) Los certificados emitidos por el Registro Civil que habilitan a los monitores para trabajar con menores.
- i) Los gastos de honorarios consignados en el programa Escuela Abierta de Verano.
- j) El Ingreso Municipal 1162 de fecha 23/01/2019 que consigna el aporte de la JUNAEB.
- k) Decreto Presupuestario N°068 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Educación 2019.
- l) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°058 de fecha 24 de Enero 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- m) Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

Funcionario participa proceso	Valor Hora	N° Horas	Valor horas Comisión
Director DAEM(R)	\$6.883	4	\$27.532
Encargado de Remuneraciones DAEM	\$7.808	4	\$31.232
Coordinador Edex DAEM	\$8.125	4	\$32.500
<b>Total</b>	<b>\$22.816</b>		<b>\$91.264</b>

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 31,5% del valor de las adquisiciones.

**CONSIDERANDO:**



1. La necesidad de contratar los servicios de coordinación para el Programa “Escuela Abierta de Verano 2019”, a realizarse entre el 02 de enero y el 30 de enero de 2019.
2. Que los servicios solicitados son de un costo de \$290.000.-, doscientos noventa mil pesos, impuestos incluidos.
3. Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** la contratación por trato directo, los servicios de Monitor para el Programa “Escuela Abierta de Verano 2019”, a realizarse entre el 02 de enero y el 30 de enero de 2019.

• **Jaime Muñoz Sepúlveda, Rut [REDACTED] por un monto total de \$290.000.- impuestos incluidos.**

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación.
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art. 63 D.S. N°250 de la Ley N°19.886.-
4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


  
**PATRICIO ANDERS TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

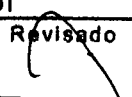


  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M. (2)

**OSG/MLEG/EAO/DLG/mhc.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DIRECCIÓN DE CONTROL  
**28 ENE 2019**  
 RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_